



BASES LEGALES DORSAL VIP BY GARMIN PARA LA ZURICH MARATÓ BARCELONA 2020

Las participantes tienen que **participar en el sorteo rellenando el formulario (con previa lectura y aceptación de las BASES LEGALES) publicado en el portal digital Running.es así como en publicaciones de Facebook, Twitter e Instagram.** El período de participación es desde el 18 de diciembre de 2019 hasta el 26 de diciembre de 2019 a las 23:59h.

Bases Legales

Empresa Responsable de la Promoción: RPM RACING, S.L.U. (en adelante RPM) Gran Vía, 8-10 7ª planta. 08902 L'Hospitalet de Llobregat.

Periodo de vigencia: desde el 18 hasta el 26 de diciembre de 2019 a las 23:59h.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad que rellenen correctamente el formulario.

B.- ¿Cómo participar en el sorteo?

B.1. Mecánica del sorteo– Para poder participar en la Promoción es necesario inscribirse en el sorteo a través del formulario creado al efecto y que podrás encontrar en Running.es o el acceso a este a través de las redes sociales de la página Running.es.

B.2. Procedimiento del sorteo.

Entre todos los participantes en el sorteo que hayan rellenado correctamente el formulario se procederá a una selección aleatoria de un ganador que tendrá derecho al premio.

.C.- Premio

C.1.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

El ganador recibirá lo descrito a continuación por parte de las entidades organizadoras:

- Dorsal gratuito (devolución del dinero en caso de estar inscrito)
- Viaje a Barcelona desde cualquier punto de España.
- Régimen A/D de la noche del sábado 14 + desayuno domingo 15 de marzo en el Hotel Oficial de la Zurich Marató Barcelona: Hotel Crowne Plaza Barcelona Fira Center

- Posibilidad de desayunar, entrenar y charlar con los corredores élite contratados por la organización de la Zurich Marató Barcelona
- Special Needs: Asistencia personalizada en los puntos de avituallamiento de la carrera.
- Liebre personalizada by Garmin
- Entrenamiento personalizado hasta la fecha de la prueba.
- Regalo de una camiseta Garmin + Garmin Forerunner 245

El Premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

C.2- COMUNICACIÓN DEL GANADOR:

El ganador del concurso será comunicado durante los tres (3) días posteriores a la realización del sorteo, en las redes sociales de RUNNING.es y en la página web

D.- Otras Consideraciones aplicables a las Promociones organizadas por RPM RACING, S.L.U.

RPM y Running.es se reservan el derecho a utilizar el nombre y la imagen del ganador en lo relativo al desarrollo de la promoción con fines publicitarios.

RPM RACING y Running.es se reservan el derecho a utilizar el nombre y la imagen de los participantes en lo relativo al desarrollo de la promoción con fines publicitarios.

Los datos personales que provee para participar en el concurso pasaran a formar parte de una base de datos, titularidad de RPM RACING. SLU que serán tratados por RPM RACING según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN BÁSICA POLITICA DE PRIVACIDAD	
Responsable	RPM RACING S.L.U. CIF: B61514360 Domicilio social: Gran Vía 8-10, 7ª Planta, L'Hospitalet de Llobregat, 08902 Barcelona (España)
Finalidad	Gestionar la realización de concursos y sorteos, el envío de newsletters sobre productos y servicios de RPM e información relativa al running y al evento en concreto.
Legitimación	Ejecución de contrato. Consentimiento del Usuario. Interés legítimo de RPM.
Destinatarios	No se comunican datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, tal y como se explica en la Política de Privacidad.
Info. Adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre nuestra Política de Protección de Datos pinchando aquí (enlace directo a la Política e Privacidad) También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el email dpo.spain@dentsuaegis.com

El periodo de reclamación del sorteo finaliza 3 días después de la realización del mismo.

Los participantes acatan implícitamente por el sólo hecho de concursar, las bases completas que rigen esta promoción.